H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016-2018

Gaceta Municipal

Órgano Oficial

Número 034 Año 01 11 de abril de 2016

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 6-6).

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-7).

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016–2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN. (PÁGINAS 8-11).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICRO-CRÉDITOS ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL C. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS. (PÁGINAS 11-14).

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.2., RELATIVO A LA SUBDIVISIÓN DEL ÁREA REMANENTE, DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 06-A, DE LA MANZANA 95, ZONA 03, DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA II, COLONIA MÉXICO 86, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/018/CABILDO/2016). (PÁGINAS 14-15).

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.3., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN), DE LOS LOTES 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21, DE LA MANZANA 162, ZONA 01, DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA LOMAS DE LAS TORRES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/019/CABILDO/2016). (PÁGINAS 15-16).

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.7., RELATIVO A LA SUBDIVISIÓN, CORRECCIÓN DE LINDEROS Y SUPERFICIE DEL LOTE 01, DE LA MANZANA 35, COLONIA EJIDOS DE SAN MIGUEL CHALMA, ZONA 01, DEL EJIDO SAN MIGUEL CHALMA V, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/020/CABILDO/2016). (PÁGINAS 16-17).

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.2., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN), DEL LOTE 14 DE LA MANZANA 11, UBICADO SOBRE EL BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON CALLE ÁVILA CAMACHO, EN LA COLONIA EL POTRERO, EX-EJIDO ATIZAPÁN I, ZONA 04, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/021/CABILDO/2016). (PÁGINAS 17-18).

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.1., RELATIVO A LA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, CORRECCIÓN DE LINDEROS Y SUPERFICIE DE LOS LOTES 01 AL 11 Y DEL 33 AL 39 DE LA MANZANA 211, ZONA 01, DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA AMPLIACIÓN VILLA DE LAS PALMAS, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/022/CABILDO/2016). (PÁGINAS 18-19).

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.4., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN), DEL LOTE 07, DE LA MANZANA 03, ZONA 09, DEL EX-EJIDO ATIZAPÁN III, COLONIA EL POTRERO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/023/CABILDO/2016). (PÁGINAS 19-20).

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.3., RELATIVO A LA SUBDIVISIÓN DEL ÁREA REMANENTE DE LA CUAL RESULTA EL LOTE 01-A, DE LA MANZANA 159, ZONA 01 DEL EX-EJIDO SAN MATEO TECOLOAPAN I, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/024/CABILDO/2016). (PÁGINAS 20-21).

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, TOMADO EN EL PUNTO 6.10., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN) Y SUBDIVISIÓN DEL LOTE 03 DE LA MANZANA 31, ZONA 01, DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA I DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/025/CABILDO/2016). (PÁGINAS 21-22).

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE UNA FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, TOMADO EN EL PUNTO 6.1., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN), SUBDIVISIÓN DEL ÁREA REMANENTE, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DE LA MANZANA 342, LOTE 03, RESULTANDO LOS LOTES 01 AL 08 DE LA MANZANA 342; 01 AL 12 DE LA MANZANA 342A; 08 AL 14 DE LA MANZANA 345; 01 AL 12 DE LA MANZANA 345C; 08 AL 14 DE LA MANZANA 346 Y 01 AL 15 DE LA MANZANA 346A; ZONA 02 DEL EX-EJIDO SANTIAGO TEPALCAPA III, COLONIA AMPLIACIÓN EL CAPULÍN, TODA VEZ QUE EN DICHO ACUERDO SE OMITIÓ MENCIONAR LAS MANZANAS 345A (LOTE DEL 01 AL 12) Y 345B (LOTES DEL 01 AL 14). (EXPEDIENTE SHA/026/CABILDO/2016). (PÁGINAS 22-23).

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, TOMADO EN EL PUNTO 7.1., RELATIVO A LA RELOTIFICACIÓN (LIBERACIÓN) DE LOS LOTES 01 AL 39 DE LA MANZANA 118, ZONA 01 DEL EX-EJIDO DE SANTIAGO TEPALCAPA III, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y SU INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO. (EXPEDIENTE SHA/027/CABILDO/2016). (PÁGINAS 23-24).

15.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MONSEÑOR JORGE OROZCO GARCÍA, (ARQUIDIÓCESIS DE TLALNEPANTLA A. R.) PARA QUE SE LES OTORGUE EN DONACIÓN EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5,166.82 M2, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 5, MANZANA 72, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “CLUB CAMPESTRE LA JOLLA” CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “RANCHO SAN JUAN”, PARA EDIFICAR UN TEMPLO CATÓLICO. (EXPEDIENTE SHA/028/CABILDO/2016). (PÁGINAS 24-25).

16.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA PARA OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CERRADA DE ALCANFORES, MANZANA 08, LOTE 13, ZONA 04, DEL EX-EJIDO EL POTRERO, AHORA COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN GERIÁTRICA. (EXPEDIENTE SHA/029/CABILDO/2016). (PÁGINAS 25-26).

17.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ARMANDO ASCENCIO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA “AESA ADMINISTRADORA DE ESTACIONAMIENTO, S.A. DE C.V., ANTES (LMF FRISA COMERCIAL, S. DE R. L. DE C.V.) PARA QUE SE AUTORICE LA TARIFA POR EL COBRO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO QUE PRESTA SU REPRESENTADA AL PÚBLICO, EN EL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 100, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/030/CABILDO/2016). (PÁGINAS 26-27).

18.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL C.P.C. DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE SE LES OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CONMEMORATIVAS DEL 5 DE MAYO. (EXPEDIENTE SHA/008/CABILDO/2016). (PÁGINAS 27-33).

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016. –

Por unanimidad de votos a favor se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, de fecha 30 de marzo del año 2016.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Por unanimidad de votos a favor se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, de fecha 31 de marzo del año 2016.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE MARZO SE TURNARON 07 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN: **02 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN: **03 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA: **02 EXPEDIENTES (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SAPASA).**

QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 13 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN: **07 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: **01 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: **03 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN DE HACIENDA: **02 EXPEDIENTES (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SAPASA).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016–2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O S** -
- -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016–2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016–2018, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU CABAL CUMPLIMIENTO.

CONVOCATORIA PÚBLICA
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 -2018

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA:

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SEGUNDA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

SEGUNDA.- LOS HABITANTES QUE TENGAN EL INTERÉS PERSONAL DE TRATAR ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR 72 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ABIERTA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

TERCERA.- EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMARÁ SU PARTICIPACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA.

CUARTA.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE SU INTERÉS.

QUINTA.- EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICRO-CRÉDITOS ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL C. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -

- **A C U E R D O S** -

- -

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MICRO-CRÉDITOS ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL C. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

PROGRAMA "MICROCRÉDITOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016"

REGLAS DE OPERACIÓN

1): La presente Administración preocupada por el desarrollo económ productivo de las mujeres en condiciones vulnerables, ha considerado trabajo y el empleo dignifican y sobre todo que el papel de la MUJ fundamental en el cuidado y la educación de los hijos, siendo lo más composición del tejido social. Se propone la implementación de un prog especial de financiamiento a micro-emprendedoras y dueños de neg establecidos habitantes de este Municipio.

2): El objetivo es acercar a las mujeres atizapenses a la obtención producto financiero preferencial que impulsa el desarrollo económico alto contenido social, y que apoya a las ciudadanas a acceder financiamiento con tasas preferenciales.

3): Grupos conformados por 12 mujeres mayores de 18 años que compr documentación oficial y se apoyen mutuamente y siendo avales solidario

4): **Préstamos dirigidos a actividades generadoras de ingreso de re rápido en ciclos de 16 semanas contados a partir de la fecha del p pago del crédito, plazo en el cual el beneficiario deberá pagar a Afi monto del crédito, los intereses ordinarios correspondientes y d cantidades derivadas del contrato del crédito.**

5): Personas que radiquen y tengan una actividad productiva en Atizapá impulsa el ahorro de las integrantes del grupo durante la vigencia del

(iniciando el ahorro del 10% semanal).

6): Atención y apoyo de un asesor de la banca Afirme durante la vida del c que capacita a los clientes en el manejo de sus finanzas.

7): Ciudadanas que habiten y tengan su negocio en el Municipio de Atizap Zaragoza, con antigüedad mayor a 6 meses y con vocación empresarial.

8): Persona o personas que por derecho propio se comprometen al pag crédito, si a la fecha del vencimiento no ha sido pagado, el resto c integrantes de dicho grupo están obligados a saldar dichos adeudos. Sc de Crédito.

9): Designar un presidente y coordinador que los represente.

10): **La tasa ordinaria; es el índice que permite medir el costo total c crédito, estos se otorgarán a una tasa de interés mensual sobre total, equivalente al 5% para grupos. En caso de clientes que rea sus pagos puntuales, el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zara cubrirá un 3% de la tasa ordinaria mientras Banca Afirme un 2%. C con un reglamento interno de operación y funcionamiento del grupo**

11): Asistencia a todas las sesiones de formación y capacitación sob funcionamiento del programa de microcréditos.

12): Requisito de ahorro inicial: Antes de recibir los respectivos crédito Clientes deben presentar el 10% del crédito solicitado en ahorro y depo en una institución financiera facultada por Banca Afirme para recibir aho una cuenta mancomunada con al menos 2 firmas de los miembros del g los cuales en ningún momento podrán ser la Tesorera.

13): Requisito de ahorro semanal: En cada junta de recuperación, los mie entregarán su ahorro semanal. El monto mínimo del ahorro semanal se 10% de su cuota semanal. Este monto mínimo será plasmado reglamento interno. Si la cantidad mínima a ahorrar a la semana p integrantes es superior a la establecida, y esta fue determinada por el g deberá quedar plasmada en el Reglamento Interno.

14): MONTOS/TABLA DE CICLOS DE APOYO:

Escalera de préstamos:

Ciclo	Mínimo	Máximo	Interés
1	$2,500	$6,000	0%
2	$2,500	$8,000	0%
3	$3,500	$12,000	1%
4	$3,500	$16,000	1%
5	$3,500	$20,000	2%
6	$3,500	$24,000	2%

15): Para ser susceptibles a nuevos financiamientos del Programa de Microcréditos de Atizapán de Zaragoza 2016, los beneficiarios deberán haber cubierto el 100% de su adeudo anterior en los tiempos y condiciones establecidas.

NOTA: El 60% del interés lo absorbe el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, siendo éste un 3% y la otra parte la Banca Afirme absorbe un 40% siendo éste un 2%.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.2., relativo a la subdivisión del área remanente, de la cual resulta el Lote 06-A, de la Manzana 95, Zona 03, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Colonia México 86, así como el reconocimiento, certificación y regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/018/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.2., relativo

a la subdivisión del área remanente, de la cual resulta el Lote 06-A, de la Manzana 95, Zona 03, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa II, Colonia México 86, así como el reconocimiento, certificación y regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/018/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.3., relativo a la relotificación (liberación), de los lotes 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de la Manzana 162, Zona 01, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa III, Colonia Lomas de las Torres, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/019/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.3., relativo a la relotificación (liberación), de los lotes 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de la Manzana 162, Zona 01, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa

III, Colonia Lomas de las Torres, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/019/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 27 de noviembre de 2015, tomado en el punto 6.7., relativo a la subdivisión, corrección de linderos y superficie del Lote 01, de la Manzana 35, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, Zona 01, del Ejido San Miguel Chalma V, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/020/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 27 de noviembre de 2015, tomado en el punto 6.7., relativo a la subdivisión, corrección de linderos y superficie del Lote 01, de la Manzana 35, Colonia Ejidos de San Miguel Chalma, Zona 01, del Ejido San Miguel Chalma V, así

como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/020/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.2., relativo a la relotificación (liberación), del lote 14 de la manzana 11, ubicado sobre el Boulevard Adolfo López Mateos esquina con calle Ávila Camacho, en la colonia El Potrero, Ex-Ejido Atizapán I, Zona 04, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/021/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.2., relativo a la relotificación (liberación), del lote 14 de la manzana 11, ubicado sobre el

Boulevard Adolfo López Mateos esquina con calle Ávila Camacho, en la colonia El Potrero, Ex-Ejido Atizapán I, Zona 04, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/021/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.1., relativo a la fusión, subdivisión, corrección de linderos y superficie de los Lotes 01 al 11 y del 33 al 39 de la Manzana 211, Zona 01, del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III, Colonia Ampliación Villa de las Palmas, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/022/CABILDO/2016

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en

el punto 6.1., relativo a la fusión, subdivisión, corrección de linderos y superficie de los Lotes 01 al 11 y del 33 al 39 de la Manzana 211, Zona 01, del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III, Colonia Ampliación Villa de las Palmas, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/022/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.4., relativo a la relotificación (liberación), del Lote 07, de la Manzana 03, Zona 09, del Ex-Ejido Atizapán III, Colonia El Potrero, así como el reconocimiento, certificación y regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/023/CABILDO/2016

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 14 de diciembre de 2015, tomado en

el punto 6.4., relativo a la relotificación (liberación), del Lote 07, de la Manzana 03, Zona 09, del Ex-Ejido Atizapán III, Colonia El Potrero, así como el reconocimiento, certificación y regularización de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/023/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.3., relativo a la subdivisión del área remanente de la cual resulta el Lote 01-A, de la Manzana 159, Zona 01 del Ex-Ejido San Mateo Tecoloapan I, Colonia San Miguel Xochimanga, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/024/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto

Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2015, tomado en el punto 6.3., relativo a la subdivisión del área remanente de la cual resulta el Lote 01-A, de la Manzana 159, Zona 01 del Ex-Ejido San Mateo Tecoloapan I, Colonia San Miguel Xochimanga, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/024/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 02 de julio de 2015, tomado en el punto 6.10., relativo a la relotificación (liberación) y subdivisión del lote 03 de la manzana 31, Zona 01, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa I del Municipio de Atizapán de Zaragoza, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/025/CABILDO/2016).

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 02 de julio de 2015, tomado en el punto 6.10., relativo a la relotificación (liberación) y subdivisión del lote 03 de la

manzana 31, Zona 01, del Ex-Ejido Santiago Tepalcapa I del Municipio de Atizapán de Zaragoza, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/025/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice una Fe de Erratas al Acuerdo de Cabildo, de fecha 08 de mayo de 2014, tomado en el punto 6.1., relativo a la relotificación (liberación), subdivisión del área remanente, así como el reconocimiento, regularización y certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano de la manzana 342, lote 03, resultando los lotes 01 al 08 de la manzana 342; 01 al 12 de la manzana 342A; 08 al 14 de la manzana 345; 01 al 12 de la manzana 345C; 08 al 14 de la manzana 346 y 01 al 15 de la manzana 346A; Zona 02 del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III, Colonia Ampliación el Capulín, toda vez que en dicho acuerdo se omitió mencionar las Manzanas 345A (lote del 01 al 12) y 345B (lotes del 01 al 14). (Expediente SHA/026/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice una Fe de Erratas al

Acuerdo de Cabildo, de fecha 08 de mayo de 2014, tomado en el punto 6.1., relativo a la relotificación (liberación), subdivisión del área remanente, así como el reconocimiento, regularización y certificación de las vías públicas existentes e incorporación al casco urbano de la manzana 342, lote 03, resultando los lotes 01 al 08 de la manzana 342; 01 al 12 de la manzana 342A; 08 al 14 de la manzana 345; 01 al 12 de la manzana 345C; 08 al 14 de la manzana 346 y 01 al 15 de la manzana 346A; Zona 02 del Ex-ejido Santiago Tepalcapa III, Colonia Ampliación el Capulín, toda vez que en dicho acuerdo se omitió mencionar las Manzanas 345A (lote del 01 al 12) y 345B (lotes del 01 al 14). **(Expediente SHA/026/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 07 de noviembre de 2014, tomado en el punto 7.1., relativo a la relotificación (liberación) de los lotes 01 al 39 de la manzana 118, zona 01 del Ex-ejido de Santiago Tepalcapa III, municipio de Atizapán de Zaragoza, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. (Expediente SHA/027/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, para que se autorice la ratificación del Acuerdo de Cabildo, de fecha 07 de noviembre de 2014, tomado en el punto 7.1., relativo a la relotificación (liberación) de los lotes 01 al 39 de la manzana 118, zona 01 del Ex-ejido de Santiago Tepalcapa III, municipio de Atizapán de Zaragoza, así como el reconocimiento, certificación de las vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano. **(Expediente SHA/027/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Monseñor Jorge Orozco García, (Arquidiócesis de Tlalnepantla A. R.) para que se les otorgue en donación el predio de propiedad municipal, con una superficie de 5,166.82 m2, identificado como lote número 5, manzana 72, del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Club Campestre La Jolla" conocido comercialmente como "Rancho San Juan", para edificar un templo católico. (Expediente SHA/028/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Monseñor Jorge Orozco García,

(Arquidiócesis de Tlalnepantla A. R.) para que se les otorgue en donación el predio de propiedad municipal, con una superficie de 5,166.82 m2, identificado como lote número 5, manzana 72, del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado “Club Campestre La Jolla” conocido comercialmente como “Rancho San Juan”, para edificar un templo católico. **(Expediente SHA/028/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada para otorgar en donación a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, el predio de propiedad municipal ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos y Cerrada de Alcanfores, manzana 08, lote 13, Zona 04, del Ex-Ejido El Potrero, ahora Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, para la construcción de una Clínica de Atención Geriátrica. (Expediente SHA/029/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos.

- -
- **A C U E R D O** -
- -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada para otorgar en donación a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, el predio de propiedad municipal ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos y Cerrada de Alcanfores, manzana 08, lote 13, Zona 04, del Ex-Ejido El Potrero, ahora Colonia El Potrero,

Municipio de Atizapán de Zaragoza, para la construcción de una Clínica de Atención Geriátrica. **(Expediente SHA/029/CABILDO/2016**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Armando Ascencio Pérez, en su carácter de Representante Legal de la Persona Jurídico Colectiva denominada "AESA ADMINISTRADORA DE ESTACIONAMIENTO, S.A. DE C.V., ANTES (LMF FRISA COMERCIAL, S. DE R. L. DE C.V.) para que se autorice la tarifa por el cobro del Servicio de Estacionamiento que presta su representada al público, en el inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 100, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/030/CABILDO/2016).

Aprobado por unanimidad de votos.

- **A C U E R D O** -

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Armando Ascencio Pérez, en su carácter de Representante Legal de la Persona Jurídico Colectiva denominada "AESA ADMINISTRADORA DE ESTACIONAMIENTO, S.A. DE C.V., ANTES (LMF FRISA COMERCIAL, S. DE R. L. DE C.V.) para que se autorice la tarifa por el cobro del Servicio de Estacionamiento que presta su representada al público, en el inmueble

ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 100, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/030/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al Estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. (Expediente SHA/008/CABILDO/2016).

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

DICTAMEN

Expediente: SHA/008/CABILDO/2016

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal con el objeto de que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:

I.- *Número de Expediente: SHA/008/CABILDO/2016*

II.- *El día doce de febrero del dos mil dieciséis se recibió en la Comisión Edilicia de Hacienda el expediente SHA/008/CABILDO/2016*

III. *El Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal presentó la solicitud para que se les otorgue un apoyo económico para llevar a cabo la celebración de las fiestas patronales conmemorativas del 5 de mayo del 2016.*

IV.- *Relatoría de las Actuaciones realizadas por la comisión para normar su criterio al dictaminar.*

1.- *Con fecha once de febrero del año dos mil dieciséis por medio del oficio número SHA/008/CABILDO/2016 emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto seis punto tres, de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día once de febrero del año en curso, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud realizada por el Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, a efecto de que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 Fracción X, XVII y XLVI, 52, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento.*

2.- *Con fecha once de marzo del año dos mil dieciséis el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, de nombres C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/219/2016; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/220/2016; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/221/2016; C. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/222/2016, a la primera sesión de trabajo efectuada el día martes Quince de marzo del dos mil dieciséis en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.*

V.- *Elementos que formaron convicción en la Comisión para emitir su dictamen en el sentido propuesto:*

A).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.

B).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con los gastos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C).- Que mediante oficio PM/SP/751/2016, la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del Ayuntamiento se turnara el asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que se considere autorizar un donativo económico a los ciudadanos de la Cabecera Municipal, a través del Consejo de Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la fiesta anual que se realizará el día 05 de mayo del presente año, a dicho oficio se adjunta la siguiente documentación en copia simple, que obra en el presente expediente:

1.-*Solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo.*

2.-*Oficio PM/SP/751/2016, emitido por la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional, en donde solicita al Secretario del Ayuntamiento se turnara el asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda.*

3.-*Oficio TM/895/2016 en el que consta la suficiencia presupuestal y la partida, emitido por la Tesorería Municipal.*

D)- Una vez analizada la propuesta y la información que se le turnó a esta comisión y considerando que se cuenta con la suficiencia presupuestal de la Dirección de Cultura, Arte y Recreación, con clave I01150 020402010102, fuente de financiamiento 5.23, acción 06 Verbena Popular del 5 de mayo, afectando la partida 4411 (Cooperaciones y Ayudas), en la que se

presupuestó la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN), del mes de abril se procede por parte de esta Comisión a determinar el siguiente inciso.

E).- Previa la entrega del donativo al Consejo de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal que realizará la organización de las fiestas del 5 de Mayo del 2016, se faculta a la Tesorería Municipal por medio del área que determine para que se de cabal cumplimiento a los requisitos contenidos en los Lineamientos De Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado De México en su Artículo 97, Incisos b), c), d) y e).

Sustentándose este dictamen en los siguientes:

***VI.- Fundamentos Legales**:*

***a).-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.*

***b).-** De conformidad en lo previsto en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Local y demás disposiciones legales aplicables, facultándolos para generar normas relativas al régimen de gobierno y administración del Municipio.*

***c).-** En términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios:*

***Artículo 305**.- El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias.*

El egreso podrá efectuarse cuando exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrán cubrir acciones o gastos fuera de los programas a los que correspondan por su propia naturaleza.

Artículo 308.- *Para efectos de este Capítulo, se entenderá por subsidios, cooperaciones y donativos a las previsiones presupuestales que se proporcionarán como apoyos económicos a los sectores social y privado para la ejecución de programas prioritarios.*

Artículo 325.- Las Dependencias y Entidades Públicas sólo podrán otorgar donativos a los sectores público, social y privado, cuando estos estén previstos en sus respectivos presupuestos.

Artículo 326.- *Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las Entidades Públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa.*

En el caso de las Entidades Públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno.

d) *Conforme a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México*

Artículo 97. *Los donativos, cooperaciones y/o ayudas que se otorguen deberán cumplir con lo siguiente:*

a) Petición por escrito dirigida al Presidente Municipal o titular de sus organismos descentralizados por el solicitante, donde se especifiquen los recursos materiales o económicos que requieren y su destino.

b) El ayuntamiento deberá realizar un estudio socioeconómico que justifique el otorgamiento de la donación, cooperación y/o ayuda.

c) El importe o monto del donativo, deberá estar contemplado en la partida correspondiente y contar con la suficiencia presupuestal.

d) Los comprobantes originales relativos al otorgamiento de donativos deberán cumplir con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

e) Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal, que haga constar la recepción del donativo, copia de la identificación oficial del beneficiado.

VII.- PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- *Se acuerda aprobar la solicitud de la propuesta de un donativo económico al Consejo entrante de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, por la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo la fiesta anual que se realizará el día 05 de mayo del presente año, en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.*

SEGUNDO.- *Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la Presidencia Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Cultura, Arte y Recreación en términos de apartado V inciso E) del presente dictamen para su debido cumplimiento.*

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Municipal.*

CUARTO.- *Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.*

- -
- **A C U E R D O S** -
- -

PRIMERO.- Se acuerda aprobar la solicitud de la propuesta de un donativo económico al Consejo entrante de Participación Ciudadana de Cabecera Municipal, por la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo la fiesta anual que se realizará el día 05 de mayo del presente año, en términos de lo que establecen los Artículos 305, 308, 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Numeral 97 incisos a, b, c, d y e de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que notifique a la Presidencia Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Cultura, Arte y Recreación en términos de apartado V inciso E) del presente dictamen para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO.- Dese de baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016-2018

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR

C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR